CPDE. EXPTE. N° **6769-HCD-2025**-
DESPACHO N° 34 COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° **6769-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Culturar y Municipal al Libro "Heracles Gym"; Y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fojas 1 y 2 por el Sr. Rubén Darío Roche, se dirige a la Sra. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Cra. Canestro Andrea Elisabet, donde solicita Declarar de Interés Culturar y Municipal el Libro "Heracles Gym";

Que el Sr. Rubén Darío Roche, periodista y escritor, nació en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 10 de junio de 1948, en el Hospital Ramos Mejía del barrio de Balvanera;

Que vivió su infancia en Sarandí, Partido de Avellaneda, en una casa alquilada por sus padres, donde vivió momentos inolvidables; cursó sus estudios primarios en la escuela N°18 y posteriormente en la N°10, ambas de la misma localidad;

Que en el año 1960 sus padres y Rubén se mudan a la Localidad de Plátanos, en esa época pertenecía a Quilmes, en la calle 33 A entre las calles 149 A y 150. Terminó sus estudios primarios en el Normal de Quilmes donde tuvo muy buenos compañeros que hasta la actualidad sigue manteniendo contactos;

Que cursó sus estudios secundarios en el Instituto Gral. San Martin, recibiéndose de Bachiller en el año 1966. En 1967 ingresó (previo examen de ingreso) en la Escuela Superior de Periodismo perteneciente a la Universidad Nacional de la Plata, donde luego de tres años egresó con el título de Licenciado en Ciencias de la Información;

Que comenzó a trabajar a la mañana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asistiendo por la noche a la Facultad, mediante un concurso el cual ganó, trabajando en la Dirección de Difusión como periodista;

Que fue colaborador en varios medios informativos como: Revista de Educación Técnica de Avellaneda y notero en el Diario El Sol de Quilmes;

Que en su infancia sufrió de sobrepeso y en su adolescencia era muy delgado y no estaba de acuerdo con su perfil físico, miraba con admiración el programa de la época, como Titanes en el Ring esos combates de catch entre otros despertando así el deseo de emularlos por la excelente performance de sendos culturistas argentinos; dichos cuerpos estaban entrenados con pesas y en gimnasios fisicoculturistas;

Que con gran esfuerzo se compró un equipo básico de entrenamiento, un banco múltiple, una barra, un par de mancuernas, unos discos de kilo; con esos modestos elementos armó un pequeño gimnasio en el lavadero de la casa, guiado por rutinas que leía en la revista Apolo, entrenando de esa manera por tres años;

Que con el transcurso del tiempo, para acumular conocimientos en el ámbito del fisicoculturismo, estudió en el Instituto Panamericano de Cultura Física que en la época del 70 fue pionero en enseñar esa especialidad, obteniendo el título de Instructor;

Que el 14 de julio de 1975 abrió sus puertas el Flamante Instituto de Cultura Física "Heracles" siendo el primero en Berazategui y Quilmes, estaba dirigido por un instructor diplomado avalado por la Asociación Físico Culturista Argentina (AFCA);

Que el libro autorreferencial "Heracles Gym", narra la apertura del primer gimnasio de fisicoculturista federado, siendo pionero en Berazategui de este deporte, donde se relata su actividad como entrenador, organizador de los primeros torneos fisicoculturista, entrenador del primer argentino que resultó campeón: el señor Daniel Tamola;

CPDE. EXPTE. N° **6769-HCD-2025**.-

Que el sr. Rubén Darío Roche, fue pionero del Fisicoculturismo, teniendo el mérito histórico, por la labor realizada y que una vez más recibe un reconocimiento
siendo esta vez por el libro: "Heracles Gym".-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6706

ARTICULO 1°: DECLARAR de Interés Cultural y Deportivo el libro "Heracles ..... Gym" cuyo autor es el vecino berazateguense Sr. Rubén Darío Roche.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense y Entidades de Bien Público del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 13 de Junio de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : Cra. **ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
13/06/2025